Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución **Acta N°043/2020**

519/2020 Las Piedras, 22 de Diciembre de 2020

VISTO: El recurso de revocación presentado contra la resolución 488/2020 de Acta N° 040/2020, la cual impone una sanción consistente en 3 domingos consecutivos de suspensión de armado de puestos al SR. Nestor Fabian Bogao CI: 3.849.645-9, titular de los puestos N° 36, 38 y 40.

RESULTANDO: Que este cuerpo considera que la falta cometida es grave.

CONSIDERANDO I: Que la falta cometida es proporcional a la sanción aplicada.

II: Que en sesión ordinaria de fecha 24/11/2020, el concejo resolvió por unanimidad de sus titulares, ratificar la suspensión de 3 ferias consecutivas para el armado de los puestos N° 36,38 y 40 del Señor Nestor Fabian Bogao.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE: No hacer lugar al recurso presentado por el señor Nestor Fabian Bogao, manteniendo la sanción impuesta en resolución 488/2020 de Acta 040/2020, con fecha 24 de Noviembre de 2020. Comuníquese a Dirección de Contralor, Dpto. de Ferias, Unidad de Venta en Espacios Públicos de las Piedras.

Incorpórese en el registro de resoluciones.

Alcalde AGUSTIN GONZALEZ

Concejal Kytia Capotte. Kytia Capotte

Concejal ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal EVA BALBIANI

Concejal